

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 014 -2013-AG-PSI

Lima, 14 ENE. 2013

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", ubicada en el Valle Pativilca, departamentos de Lima y Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 31 de julio de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°010-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Constructora Costa Azul SRL, para la ejecución de la Obra : "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", por la suma de S/.1'213,676.40, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 128, de fecha 8 de diciembre de 2012, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra ha dejado constancia que se ha culminado con la totalidad de los trabajos contratados dentro del plazo contractual, solicitando a la Supervisión de la Obra la conformidad de los mismos para proceder a la Recepción de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca";

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la citada Obra, según el Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-2993/12, recibida el 17 de diciembre de 2012, ha manifestado en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha constatado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 130 del referido Cuaderno de Obra, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la Obra en mención;

Que, con Memorando N° 048-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 11 de enero de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán la

Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Pativilca", ubicada en el Valle Pativilca, departamentos de Lima y Ancash, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Marco Torres Manayay | Presidente |
| Administrador de Contratos de Obra JICA de la O.S. | |
| ➤ Ing. Oscar Figueroa Yepes | Miembro |
| Revisor de Estudios de la OEP | |
| ➤ Ing. Victoriano Santamaría Cajusol | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, al Contratista Constructora Costa Azul SRL, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Valle Pativilca del Distrito de Riego Barranca, a la Administración Local de Agua Barranca, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZURBAMORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO